

Fue sancionado por denunciar la situación de inseguridad y peligro en un paso a nivel.

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ANULA LA SANCIÓN DE DESTIERRO AL REPRESENTANTE DE SF-INTERSINDICAL EN FEVE

Denunciar el 24 de agosto de 2010 la situación de "inseguridad y peligro" de un paso vecinal sobre las vías del tren de la remodelada estación de La Vecilla (LEÓN), supuso un delito imperdonable para la entonces Dirección de la empresa FEVE. La persecución del Sr. Villalba (hasta hace pocos días Presidente de FEVE) y sus afines al compañero Miguel Escobar, representante de **SF-Intersindical** y miembro del Comité de Empresa de León, ya se había convertido en una obsesión.

Después de ser advertido de "abandono del servicio" (cuando en realidad estaba de vacaciones) se le abrió un expediente disciplinario. En el citado expediente figuraban testigos que el día de los hechos se encontraban disfrutando las vacaciones y, en el colmo de la sinrazón, se aportaron como pruebas fotografías de unos carteles colocados a modo de simulación, practicadas casi dos meses después por D^a Beatriz Rodríguez (Instructora del Expediente) según ella misma confesó el día del juicio.

Como no podía ser de otra forma, la sanción tendría que ser ejemplar ("sólo" 5, 10 ó 15 días de suspensión de empleo y sueldo, no saciarían la sed de venganza de Villalba y sus afines). Algún asesor aventajado encontró una "solución" que a Villalba le pareció ideal y tranquilizadora: sancionar con la deportación y el destierro a Ribadeo (caso insólito desde tiempo inmemorial).

La protesta por entender que esto suponía un atropello a los derechos sindicales, no tardó en llegar. El **Sindicato Ferroviario-Intersindical**, convocó una manifestación en León el sábado 8 de enero de 2011. Fue un éxito por la participación y los apoyos recibidos (que agradecemos a todos y todas desde aquí) y que sacó los colores a la Dirección cuando finalizó ante las oficinas de FEVE.

Ajenos a todo, Villalba y sus asesores ignoran el recurso y ratifican la sanción (5 años de destierro en Ribadeo). Demandada la sanción en los Juzgados de lo Social de León, y tras celebrarse el juicio en el número 3, "todos contra él", un 10 de Marzo de 2011 llegó la decepción: el juez falló a favor de FEVE. Aún así, Villalba no las tenía todas con él, pretendió aparentar ser magnánimo y, en un gesto de "asombroso paternalismo", ofreció el cumplimiento de la pena en Boñar, a cambio eso sí de "asumir" las tres faltas muy graves. Trato sindicalmente inaceptable, pues no había motivo alguno para sancionar.

Ante esta situación el **Sindicato Ferroviario-Intersindical** presentó un recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, y el 26 de enero de 2012 el Tribunal Superior de Justicia dictó sentencia, estimando el recurso contra la sentencia de 10/03/2011 del Juzgado de lo Social del N^o3 de León y revocando la misma, dejando sin efecto la sanción impuesta.

Lamentamos que el Sr. Villalba no pueda disfrutar de ésta Sentencia como Presidente, ya que recientemente ha sido cesado del cargo después de una muy nefasta gestión en FEVE durante muchos años. Seguro que se hubiera sentido "muy feliz", sabedor de la injusticia que perpetró.



ANULADA LA SANCIÓN GRACIAS A TODOS Y TODAS

Tras el recurso interpuesto por el Sindicato Ferroviario-Intersindical, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha revocado la sentencia de destierro contra el representante de SF-Intersindical en FEVE, dejando sin efecto la sanción impuesta por la Dirección de la Empresa

